

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.899/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario 1/2017, financiado con Remanente Líquido de Te-

sorería para Gastos Generales para la tramitación de Inversiones Financieramente Sostenibles Municipales, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 26 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.